MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación

BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 8 2

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 3569/2014: DECLARASE la Emergencia Habitacional de la vivienda ubicada en la calle Intendente Neyer 1847, del Barrio La Cava, jurisdicción de este Partido.

Publicado, el día 14 de Noviembre de 2014.

Ref.: Expte. Nº 11625-D-2014.-

SAN ISIDRO, 30 de octubre de 2014

DECRETO NUMERO: **3569**

VISTO la presentación efectuada a fojas 1, por la Secretaría de Obras Públicas, con relación al estado del inmueble ubicado en la calle Intendente Neyer 1847, Barrio La Cava de la ciudad de San Isidro, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE, se hace necesario construir una habitación y un baño, en la vivienda mencionada;

QUE, se trata de una familia sin recursos, siendo uno de sus hijos discapacitado, y la misma no cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad y asepsia, para brindar al Sr. Alfredo Adolfo Zacowicz y su grupo familiar;

QUE a fojas 11, la Dirección de Mesa de Integración informa que el Sr. Zacowicz, cumple con los requisitos de antigüedad y continuidad en el barrio, en virtud de lo establecido por Decreto 3343/2006, en el marco del Plan Federal de Viviendas – Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios del Partido de San Isidro;

QUE atento lo que surge del presente y, encontrándose este Departamento Ejecutivo facultado para adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de proveer en forma rápida y eficaz una solución a la vivienda mencionada, procede, a declarar el "Estado de Emergencia Habitacional";

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Declárase la Emergencia Habitacional de la vivienda ubicada en la calle ********** Intendente Neyer 1847, del Barrio La Cava, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas